	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO		
Codigo. 0241	Versión 4	Fecha 18-06-08	Pagina 1 de 1

CONTRATO NÚMERO:	728 DE 2010
CONTRATISTA:	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA C.C. 71.672.180
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA SECCION ESCUELA EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	$ 1.256.848.094
PLAZO FINAL:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
VALOR FINAL:	$ 1.256.848.094

El día 18 de Abril de 2010, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, la Ingeniera **DALILA DELGADO CANO** como Directora de Ejecución de Proyectos, la Ingeniera **ANA MARIA SACHICA PEREZ** como profesional contratado y el Ingeniero **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA**, como Contratista para dar por recibido el objeto del contrato realizado por el Contratista de acuerdo a lo especificado en el Contrato de Obra No. 728 de 2.010 para realizar la **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA SECCION ESCUELA EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.**

La fecha de terminación de obra fisicas del contrato fue el 17 Marzo de 2011, este mismo dia la Interventoría y el Contratista realizaron recorrido de obra encontrando algunos detalles pendientes por ejecutar, a lo cual el Contratista se comprometió a atender para el día 26 de Marzo de 2011, fecha en la cual previa verificación el Interventor recibió la obra final a satisfaccion.

La fecha de terminación del contrato fue el dia 17 de Abril de 2011, este mismo dia la interventoria y el Contratista realizaron la entrega de los planos record, el amarre geodésico y el manual de mantenimiento, previa revisión y aprobación por parte de la Interventoria, documentación requerida para el recibo del contrato.

Luego de revisar los informes presentados por la interventoria de obra a cargo de **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO** y teniendo en cuenta el acta de recibo final de obra suscrita por el Contratista y la Interventoria el dia 17 de Abril de 2011 la Dirección de Ejecución de Proyectos encuentra que la obra cumple con su objeto contractual y se encuentran acorde con el pliego de condiciones y demás documentos contractuales.

Por lo anterior se establece esta Acta como el recibo final del contrato de obra Nº 728 de 2010 y se firma hoy 18 de Abril de 2.011

La terminación de los trabajos no releva al Contratista de las responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas vigentes.

El Contratista ***deberá remitir copia de la presenta Acta a la Compañía Aseguradora*** (cuando se trate de contratos con formalidades plenas).

OBSERVACIONES

- La legalizacion ante las Entidades Competentes la realizará La Empresa de Desarrollo Urbano debido a que el Contrato de obra Nº 728 de 2010 tiene por objeto solamente la ejecución de la Segunda etapa de la S.E. El Pinal.

DALILA DELGADO CANO
Directora de Ejecución de Proyectos
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

WILMAR JOSE MONCADA ARCILA
Representante Legal
CONTRATISTA

ANA MARIA SANCHEZ PEREZ